



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**MEDELLÍN**  
**25 DE MARZO DE 2022**

<b>Radicado</b>	<b>No. 05001 31 03 013 2019 00214 00</b>
<b>Demandante(s)</b>	GABRIEL ALFONSO MORENO RUIZ
<b>Demandado(s)</b>	JUAN CARLOS MORENO PEREZ
<b>Asunto</b>	<b>PONE EN CONOCIMIENTO</b>
<b>AUTO</b>	<b>773V</b>
<b>SUSTANCIACIÓN</b>	

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes el oficio con radicado N° 19-146452--71 proveniente de la Superintendencia de Industria y Comercio de Medellín, donde comunica que mediante resolución N° 1214 del 20 de enero de 2022, procedió con la terminación del proceso de cobro N° 19-146452 que se adelantaba contra el aquí demandado JUAN CARLOS MORENO PEREZ, ordenando así el desembargo del bien inmueble con F.M.I. N° 01N-356100 y la devolución del remate de los títulos de depósito judicial, en atención al oficio N°1922V del 8 de octubre de 2021 expido en este proceso.

Por otra parte, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el escrito allegado por el auxiliar de la justicia **BIENES & ABOGADOS S.A.S.**, representado legalmente por MARTA LUCÍA CADAVID RUIZ, en el cual manifiesta la aceptación al cargo de secuestre y adjunta el certificado de Cámara de Comercio de Bienes & Abogados S.A.S. y la póliza de seguro categoría 03.

En cuanto a la solicitud de entregar los títulos judiciales, se le informa al apoderado de la parte demandante que la orden de pago se encuentra disponible desde el día 11 de marzo de 2022 (fls. 42-45), situación que fue informada el mismo día por el Coordinador de la Oficina de Ejecución Civil

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>





Circuito de Medellín mediante correo electrónico dirigido al señor DARIO RAYO BUENO (FL.56) en cual se le indicó que se había procedido a la autorización del pago virtual de títulos judiciales, informando, además que se podía dirigir a la oficina del Banco Agrario a realizar el cobro respectivo con el documento de identidad del beneficiario.

Finalmente, se le informa que el expediente se encuentra a su disposición y en el caso de requerir alguna pieza procesal, se puede acercar a la Oficina de Ejecución Civil Circuito, en el horario habitual de 8 a 12 del mediodía y de 1 a 5 de la tarde, de lunes a viernes.

### **NOTIFÍQUESE**

NLB

  
**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

